



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CONSULTORÍA “DISEÑO DE MALLA CURRICULAR Y MANUALES DE FACILITACIÓN DE CURSO SOBRE DEFENSA DE DERECHOS AMBIENTALES”

I. EL PROYECTO

El proyecto “Fortalecer a los defensores jóvenes y del medioambiente para la democracia en El Salvador (FortES)” NDICI HR INTPA/2022/439-345, será ejecutado por Christian Aid , la Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA) y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD por sus siglas en inglés). El proyecto tiene una duración de 36 meses, iniciando en febrero de 2022.

El proyecto fortalecerá a personas defensoras del medio ambiente (PDDA) cuya labor a través de sus organizaciones cubre 44 municipios de 7 departamentos: La Libertad, La Paz, Morazán, Usulután, San Vicente, San Miguel, La Unión. Todos los municipios se encuentran en el Corredor Seco y en todos ellos hay presencia y trabajo de al menos una de las organizaciones de PDDA beneficiarias que están compuestas por personas que viven en dichos municipios y conocen las problemáticas ambientales de primera mano lo que las coloca en un lugar privilegiado para reconocer y actuar contra los abusos a sus derechos. Los grupos destinatarios son los siguientes: 4 Redes de Juntas de Agua (RJdA) que agrupan a 49 JdA y representan a 43,118 personas; 4 Mesas Territoriales (MT) que agrupan a 41 OSC; 280 jóvenes defensores miembros de 12 organizaciones juveniles y; 2 mesas municipales de Jiquilisco y Tecoluca.

El objetivo de la acción es contribuir a la participación significativa de organizaciones territoriales en la defensa y promoción de los derechos ambientales y de la democracia en El Salvador, en esta lógica se harán tres grandes áreas de intervención:

Fortalecer las capacidades de las JdA y organizaciones territoriales de mujeres y jóvenes para la defensa de la gestión comunitaria del agua con enfoque de interseccionalidad, a través de la combinación de capacitaciones, talleres y jornadas formativas en temáticas diferentes pero complementarias, y con componentes tanto teóricos como prácticos.

Incrementar el acceso a mecanismos de protección a personas defensoras de la gestión comunitaria del agua y del medio ambiente a través del desarrollo de actividades prácticas que irán más allá de la mera formación e incorporarán la creación de protocolos de respuesta con una clara ruta de activación y actuación, así como la creación y mejora de redes de respuesta comunitaria de atención en emergencia.

Establecer alianzas de cooperación y solidaridad nacional e internacional para la protección y respaldo a la labor de personas defensoras de la gestión comunitaria del agua y el medio ambiente, esto junto con las acciones de incidencia de las otras dos realizaciones, empuja a la acción fuera de lo meramente territorial para trabajar a niveles nacionales e internacionales coordinando con instituciones nacionales responsables del trabajo con la juventud, con otras OSC presentes en otros países centroamericanos que trabajan para lograr la protección de los recursos medioambientales, y con organizaciones y organismos internacionales enfocados a la defensa de los DDHH



II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

• Objetivo General

- Diseñar currícula y manuales de facilitación de un proceso de formación para la defensa de derechos humanos con énfasis en derechos ambientales e incidencia política.

• Objetivos Específicos

- Diseñar y estructurar los contenidos, enfoque metodológico y cartas didácticas para el desarrollo de un proceso formativo que desarrolle capacidades y genere nuevos conocimientos sobre temáticas enfocadas en: derechos ambientales, derecho al agua con énfasis en el marco normativo nacional, liderazgo e incidencia política en entornos digitales y construcción de agendas de trabajo en la defensa de derechos ambientales
- Desarrollar contenidos que generen en las y los participantes sensibilización y nuevos conocimientos en materia de derechos ambientales, derecho al agua y su gestión e incidencia política digital para la defensa de derechos ambientales.
- Implementar dentro del diseño de carta didáctica de las sesiones capacidades para la identificación y análisis de las vulneraciones y derechos ambientales que poseen tanto en lo individual como en lo comunitario.
- Proveer conocimientos y herramientas prácticas y técnicas sobre la importancia del liderazgo y la creación de agendas de trabajo comunes para la defensa de derechos ambientales y procesos de incidencia política de manera digital e innovadora.
- Diseñar manuales de facilitación para facilitadores externos, correspondientes a cada una de las sesiones, módulos y jornadas que se desarrollen durante el proceso de formación con un enfoque de formación participativo, dinámico, teórico-práctico y con la implementación y facilitación de herramientas prácticas para los y las participantes.

III. ACTIVIDADES Y ENFOQUE DEL PROCESO DE FORMACIÓN

- a. El diseño de malla curricular general del proceso de formación y propuesta de facilitación se debe de formar desde los siguientes aspectos metodológicos de implementación del proceso de formación:
- b. El proceso de formación se desarrollará en modalidad presencial, con una estructura de 4 jornadas de 1 día cada una, dividido metodológicamente en dos sesiones por jornada, cada una de ellas con una duración de 3 horas. Se procura que se propongan horas de trabajo ex aula como lecturas.
- c. Las sesiones y jornadas se sugieren se realicen desde una perspectiva teórica-práctica, con un enfoque de problematización, análisis y reflexión desde las realidades de los y las participantes y de las organizaciones que pertenecen.



- d. Se promueve que se sugieran o planteen personas facilitadoras con experiencia y abordaje integral según la temática de las diversas sesiones.
- e. Propuesta actualizada de bibliografía y metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- f. El proceso de formación debe de contener 8 sesiones teórico-prácticas y debe ser diseñado de manera individual cada una de las sesiones con su carta didáctica correspondiente, en la que se especifique: metodologías, recursos a utilizar, propuesta de facilitador/a, temario a abordar, entre otros que la persona consultora considere pertinente.
- g. El diseño curricular de cada una de las sesiones deberá corresponder a las temáticas priorizadas al proceso de formación y bajo un enfoque de innovación, contextualización de la realidad nacional y del perfil de participante y de las organizaciones y medios de comunicación provenientes.
- h. Se deberá elaborar un manual de facilitación por cada una de las sesiones o jornadas que se diseñen, las cuales deben de incorporar: materiales, herramientas, recursos técnicos y entre otros que requieran para su implementación de manera adecuada.
- i. Temáticas base:
 - Conceptualización de los derechos ambientales
 - Derecho humano al agua
 - Normativa nacional e internacional sobre los derechos ambientales
 - Liderazgo comunitario y organizativo en la defensa de los derechos ambientales
 - Incidencia política desde entornos digitales
 - Creación de agendas de trabajo para al defensa de derechos ambientas desde las organizaciones

Se promueve que la persona consultora incorpore, con base en su experiencia, contenidos que aporten de la mejor manera a las temáticas base para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría y la buena implementación del proceso de formación.

IV. PARTICIPANTES

El proceso de formación debe estar diseñado para personas jóvenes organizadas. El grupo meta máximo será de 30 personas en cada una de las ediciones del curso desarrolladas.

De acuerdo con los propósitos y objetivos antes planteados, se ha definido el perfil de las personas participantes en el proceso de formación:

- a. Ser miembro/a de las organizaciones defensoras de DDHH participantes en el proyecto o de las socias que lo ejecutan.
- b. Capaz de asumir el compromiso para asistir, participar y realizar las tareas encomendadas en la totalidad del proceso de formación.
- c. Tener capacidad de análisis y discusión.
- d. Contar con buena expresión oral y escrita.
- e. Dispuesto/a la aplicación del enfoque de género.
- f. Tolerancia y respeto a la diversidad de pensamiento, ideología, creencias y orientación sexual.



- g. Compromiso de poner en práctica el conocimiento en su organización.
- h. Se incentiva a la participación de mujeres, jóvenes y personas de la diversidad sexual.
- i. Provenientes de diversos departamentos: San Vicente, Usulután, La Unión, Morazán y San Miguel

V. ACTIVIDADES ESPERADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONSULTORÍA

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Elaboración de un plan de trabajo sobre el desarrollo de la consultoría, conforme a los tiempos programados en el cronograma correspondiente.
- b. Reuniones presenciales o virtuales para definir aspectos fundamentales de las temáticas y enfoques metodológicos en el diseño de la malla curricular
- c. Realización de propuesta de malla curricular, cartas/guías didácticas por sesión y propuesta de personas facilitadores por sesión.
- d. Diseño de manuales de facilitación para facilitadores externos, correspondiente a cada una de las sesiones/jornadas.
- e. Identificación de las metodologías pertinentes, acorde al nivel de los y las participantes de los procesos de formación a desarrollar, procurando facilitar herramientas, conocimientos e insumos que refuercen los saberes previos y experiencias de los participantes.
- f. Diseñar el contenido de las sesiones, así como el material de apoyo que sea requerido para desarrollar los contenidos programados, preparación de herramientas, bibliografía actualizada y actividades ex aula que fortalezcan el desarrollo del proceso formativo
- g. Identificación y propuesta de posibles facilitadores/s para cada una de las sesiones

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

La persona contratada deberá presentar tres productos, los cuales establecerán el calendario de pagos:

1. Plan de trabajo de la consultoría
2. Diseño integral de malla curricular general del proceso de formación
3. Diseño de 8 cartas/guías didácticas por cada una de las sesiones
4. Diseño de 8 manuales de facilitación para facilitadores, correspondiente a cada una de las sesiones

VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- La persona contratada responde organizacionalmente al equipo técnico del NIMD responsable de la ejecución del programa. Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.



- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando el contratado/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El contratado/a deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo con su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El contratado/a realizará su trabajo en estrecha coordinación con el NIMD; sin embargo, ello no libera al contratado /a de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El contratado /a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- Queda expresamente prohibido al contratado/a traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.
- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del NIMD, quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.

Comunicación:

- La persona contratada deberá garantizar una comunicación constante por correo electrónico, u otro mecanismo que se establezca, con las personas definidas por la parte contratante para dar seguimiento a la consultoría.

Seguimiento administrativo:

- La persona contratada tendrá a NIMD El Salvador como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.

VIII. CRONOGRAMA

El tiempo máximo de ejecución de la consultoría es de 4 semanas, dando inicio el proceso de formación dos semanas posterior a la presentación de plan de trabajo y contratación.

ACTIVIDAD	SEMANAS			
	1	2	3	4
Entrega del plan de trabajo, guía metodológica y reunión de coordinación con equipo del consorcio.				



Diseño integral de malla curricular general del proceso de formación				
Diseño de cartas/guías metodológicas				
Diseño de manuales de facilitación para facilitadores				

IX. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El cronograma de pagos establecido es el siguiente:

1. **50 %** al presentar producto 1
 2. **50 %** al finalizar producto 2, 3 y 4
- a. El monto de la oferta económica no se verá modificado en función de subcontrataciones por parte de la persona contratada para la consultoría.
 - b. La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales.
 - c. El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley, con exención del IVA (del cual el proyecto es exento).
 - d. En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos.

Pueden presentar ofertas personas naturales o jurídicas.

Formación académica y experiencia:

- Profesional en sociología, ciencias políticas, relaciones internacionales, ciencias jurídicas y/o carreras afines con el diseño de procesos de formación relacionados a temas sobre defensa de derechos humanos con énfasis en derechos ambientales e incidencia política en entornos digitales

Se valorará:

- Experiencia de 1 año o más en diseño de procesos de formación, facilitación de proceso de formación, metodologías de enseñanza y aprendizaje, entre otros.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas:

No	CRITERIOS A EVALUAR EN OFERTA	PUNTAJE POR CRITERIO
1	Presentación de la oferta. La oferta presentada ¿contiene los documentos solicitados y los documentos que acrediten la calidad técnica, limpieza y correcta redacción?	20
2	Formación académica ¿La persona ofertante es profesional en áreas solicitadas en perfil de personas participantes con al menos 3 años de experiencia?	10



3	Experiencia general. ¿La persona ofertante tiene experiencia laboral valiosa en diseño, desarrollo o implementación de proceso de formación en temáticas descritas?	15
4	Experiencia en actividades o proyectos similares. ¿La oferta recibida evidencia experiencia en formación y realización de al menos 3 procesos de formación relacionados con el tema propuesto?	20
5	Verificación de la oferta. ¿La propuesta manifiesta consistencia definiendo con claridad cómo se desarrollará el trabajo, con un cronograma que detalle los tiempos de ejecución y entrega?	15
6	Precio de la oferta. ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio corresponde con la propuesta metodológica ofertada?	20
Total		100

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las personas que deseen ofertar a esta consultoría deberán enviar:

1. Currículum vitae, detallando los aspectos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado XI (PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS POSTULANTES).

2. Oferta técnica - económica

Las ofertas serán recibidas hasta el 12 de mayo de 2023 con el asunto: **“Consultoría diseño curso derechos ambientales”**

Deben remitirse a los siguientes correos electrónicos: mariovaliente@nimd.org y juanmelendez@nimd.org

Se requiere que las ofertas sean remitidas a las 2 direcciones antes indicadas. No serán tomadas en cuenta las propuestas que se reciban posterior al periodo de aplicación, y que no cumplan con todos los parámetros anteriormente descritos.